



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0187-2021-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF**

Huaraz, 15 DIC. 2021

VISTOS:

El correo institucional de fecha 14DIC2021 de la Unidad de Administración, el correo institucional de fecha 14DIC2021 del área de personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

Que, el numeral 1) del artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General (TUO), aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del citado TUO señala que para los efectos de lo dispuesto en el referido artículo 138°, cada entidad podrá elaborar un reglamento interno en el cual se establecerá los requisitos, atribuciones y demás normas relacionadas con el desempeño de las funciones de fedatario;

Que, en ese sentido mediante Resolución N° 109-2020-SUNARP/GG se aprobó la Directiva DI-001-GG denominada “Directiva que norma el régimen de fedatarios, autenticación de documentos y certificación de firmas en la Sunarp”, que tiene como objetivo establecer las disposiciones y lineamientos básicos de los fedatarios de la Sede Central y Zonas Registrales de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, en la citada Directiva se establece el procedimiento, requisitos, conclusión y régimen de competencia para designar y concluir la designación de fedatarios, tanto en la Sede Central y Zonas Registrales, correspondiendo a la Jefatura Zonal emitir la resolución formalizando las designaciones de fedatarios de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz;

Que, mediante documentos del visto la Unidad de Administración propone a la servidora Srta. Stephani Katherine Sanchez Agurto – Asistente de Oficina de la Unidad de Administración, para que sea designada como fedatario;

Que, el área de personal mediante correo institucional de fecha 14DIC2021 señala que la servidora cas propuesta cumple con los requisitos establecidos en la Directiva respectiva para ser designada como fedatario institucional;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes; en aplicación de lo dispuesto por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS y en virtud de la Resolución de Gerencia General N° 267-2021-SUNARP/GG;

Con los visados de la Unidad de Administración y Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación como fedatario

Designar como fedatario a la servidora la Srta. Stephani Katherine Sanchez Agurto – Asistente de Oficina de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz.

Artículo 2.- Responsabilidad

Disponer que el Coordinador de Fedatarios ejecute las acciones que correspondan según su ámbito de competencia, conforme a lo establecido en la Directiva DI-001-GG “Directiva que norma el régimen de fedatarios, autenticación de documentos y certificación de firmas en la Sunarp”.

Artículo 3.- Notificación

Notificar con el tenor de la presente a la Srta. Stephani Katherine Sanchez Agurto, Unidad de Administración, Unidad Registral, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tecnologías de la Información, Unidad de Asesoría Jurídica, Especialista de Personal y Auditor Interno (e) de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal web de la Sunarp



Santos Richer Macedo Chávez
Santos Richer Macedo Chávez
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VII- Sede Huaraz